

**CONVOCATORIA No. 799 de 2018**

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria para la Selección de Entidades - Sistemas de Innovación Empresarial- Boyacá"

ADENDA No. 1

El Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009 y la Resolución No. 0023 de 2018, suscribe la adenda de modificación de los términos de referencia de esta convocatoria.

Que Mediante la Resolución 0140 de 19 de febrero de 2018, se dio apertura de la "Convocatoria para la Selección de Entidades - Sistemas de Innovación Empresarial- Boyacá".

Que el Departamento de Boyacá decidió invertir recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías a través de la oferta institucional de COLCIENCIAS de "innovación empresarial". Para ello, el Departamento de Boyacá, presentó el proyecto implementación de un Sistema de Gestión de Innovación para la Industria de la Región Central Boyacá: Innovación más País Boyacá al Órgano Colegiado de Administración y Decisión- OCAD-, del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, instancia que en sesión No. 42 realizada el 11 de septiembre de 2017, y mediante acuerdo No. 60 del 20 de septiembre de 2017, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto en mención para desarrollar capacidades de innovación en 11 empresas del Departamento de Boyacá que permitan *"Desarrollar capacidades de innovación en las empresas para aumentar la competitividad y productividad del Departamento de BOYACÁ"*.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se suscribió el Convenio Especial de Cooperación 780 de 2017 entre el Departamento de Boyacá, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- Colciencias y Fiduciaria La Previsora S.A. actuando como vocera y administradora del Fondo Francisco José de Caldas, con el objeto de *"Aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para ejecutar el proyecto "Implementación de un Sistema de Gestión de Innovación para la industria de la región central Boyacá: Innovación más país Boyacá"*.

Que esta convocatoria tiene como objetivo general *"(...) selección y contratación de entidades de manera individual o mediante la modalidad de consorcios o uniones temporales, para prestar servicios de asesoría con el objetivo de impulsar la creación de Sistemas de Innovación en once (11) empresas del Departamento de Boyacá"*.

Que Colciencias, en ejercicio de su rol como operador, como se indicó anteriormente dio apertura a la convocatoria 799 de 2018 el 19 de febrero, siguiendo lo aprobado en el plan operativo del convenio 780-2017 suscrito entre el Fondo Francisco José de Caldas,

ML



Colciencias y el departamento de Boyacá, y cuya fecha de cierre fue el pasado 15 de marzo de 2018, recibiendo en total trece (13) propuestas.

Que Colciencias, cuenta con un presupuesto aprobado en el convenio 780-2017 destinado para la planeación, coordinación y realización del panel de evaluación. No obstante, esta gestión no se puede llevar a cabo a la fecha, debido a q la institución no cuenta con el primer desembolso del convenio, dado que hubo un cambio por parte del Ministerio de Hacienda en el procedimiento. Anteriormente, el Ministerio giraba los recursos a la Gobernación, quien realizaba el pago respectivo. Actualmente, el Ministerio gira directamente los recursos al Fondo Francisco José de Caldas, por lo que los documentos requeridos y en general el procedimiento cambió.

Que lo anterior, tiene efectos en actividades que involucran temas logísticos, así como la identificación y confirmación de evaluadores externos, gestión de trámites ex ante para pago a evaluadores, CDRs, etc, lo que no permite la publicación de cronograma de sustentación de propuestas de proponentes el 6 de abril de 2018, como fecha establecida en el cronograma actual de la convocatoria.

Que se estima que una vez recibido el desembolso establecido en el convenio, serán entre 3 y 4 semanas las que se requieren para la gestión del panel de evaluación, previas a la publicación de un cronograma de sustentación con una fecha certera. Lo expuesto, motiva la propuesta y necesidad de realizar una adenda a la convocatoria de entidades por un periodo de ocho (8) semanas.

Que a la fecha, las actividades establecidas el cronograma de los términos de referencia, se estaban cumpliendo según lo estipulado en el plan operativo definido para el convenio 780-2017.

Que el 15 de marzo de 2018 se cerró la convocatoria, recibándose en total 13 propuestas de entidades asesoras (superando la expectativa estimada con base en el histórico de convocatorias previas realizadas por el programa de 11 entidades).

Que teniendo en cuenta que la convocatoria ya cerró y que la adenda propuesta modifica únicamente los hitos posteriores a la subsanación de requisitos, esto no implica beneficio ni afectación para ninguno de los proponentes.

Que por lo anterior, la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación de Colciencias, considera oportuna y conveniente teniendo en cuenta que no es posible dar cumplimiento al cronograma actual, por las razones previamente expuestas, lo cual implicaría un riesgo para la entidad en términos de cumplimiento con los compromisos adquiridos ante la ciudadanía y de imagen de la entidad.



Por lo tanto, se considera pertinente la realización de la adenda con el fin de modificar el numeral 15 – Cronograma - .

Que en sesión del 3 de abril de 2018, mediante acta No. 12, el Comité de Subdirección aprobó la modificación del numeral 15 (cronograma) de los Términos de Referencia de la Convocatoria 799 de 2018.

Que previa solicitud de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación de Colciencias mediante memorandos 20184000094643 de fecha 03 de abril de 2018 y 20184000100683 de fecha de 05 de abril de 2018 respectivamente, se procede a modificar el cronograma establecido en los términos de la convocatoria No. 799 de 2018, el cual quedará así:

15. CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	FECHA LIMITE PROPUESTA
Apertura de la convocatoria	19 de febrero de 2018
Auto-consulta permanente de requisitos	Desde el 20 de febrero de 2018 al 9 de marzo de 2018 a medio día
Cierre de la convocatoria	15 de marzo de 2018 a las 4.00 p.m.
Periodo de revisión de requisitos	16 al 23 de marzo de 2018
Período de subsanación de requisitos	26 de marzo al 4 de abril de 2018
Publicación de cronograma de sustentación de propuestas de proponentes que cumplen requisitos	<u>1 de junio de 2018</u>
Publicación del banco preliminar de entidades elegibles	<u>26 de junio de 2018</u>
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	<u>Del 27 al 29 de junio de 2018</u>
Respuesta a solicitud de aclaraciones	<u>5 de julio de 2018</u>

27



COLCIENCIAS



GOBIERNO DE COLOMBIA

ACTIVIDADES	FECHA LÍMITE PROPUESTA
Publicación de la(s) entidad(es) seleccionada(s)	25 de julio de 2018

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los **06 ABR. 2018**


OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ
Subdirector General

MS
Vo.Bo: M. Sánchez
Revisó: IM Garavito *IM*
Proyectó: EJ Dávila *EJ*